



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.857.-

SAN BERNARDO, junio 03 de 2009.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 334, de fecha 29 de mayo de 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, de fecha 02 de junio de 2009;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes del giro: SUPERMERCADOS, DE COMESTIBLES Y ABARROTES EN LA MODALIDAD DE AUTOSERVICIO, Clasificación P**, a nombre de **ABARROTES ECONÓMICOS S.A.**, RUT: 76.833.720-9

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000457**.

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Avenida Padre Hurtado N° 13.310**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



gpr.-

Distribución: Adm. y Finanzas, Administración Municipal; Patentes (2); S.I.I.; Interesado, Partes y ARCHIVO.